

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 114 DE 2022 EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS 996 DE 2005**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EXITO.

OBSERVACIÓN N° 1.

Objeto..ADQUISICION DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGÚN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018. Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar de manera clara si los bonos o tarjetas son de libre consumo, toda vez que nuestras tarjetas llevan consigo imagen alusiva a celebración de cumpleaños y su consumo es libre y no tiene restricción de producto.

RESPUESTA

Acorde a las especificaciones técnicas y el histórico de procesos similar al presente, la Universidad aclara que si son bonos de libre consumo.

OBSERVACIÓN N° 2.

Descuentos. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad se aclare cuales son los descuentos que se aplica por concepto de estampillas para estos procesos de contratación.

RESPUESTA

El uso de la estampilla 180 años de la Universidad del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 075 del 03 de Diciembre de 2008, artículo primero y artículo cuarto no aplicará para el actual proceso.

OBSERVACIÓN N° 3.

Garantías Póliza Calidad y correcto funcionamiento. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad se considere ajustar el porcentaje de la garantía al 20%, esto en aras de mantener equilibrio económico dadas las condiciones actuales del mercado.



RESPUESTA

La Universidad en el marco de la autonomía constitucional y legalmente establecida se rige por su propio Estatuto Contractual , Acuerdo Superior 064 de 2008, el cual en el parágrafo primero de su artículo 63 definió que:

“ (...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los Riesgos, Cuantías y Vigencias, se detallan a continuación

Calidad y correcto funcionamiento: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. (...)”

Por tal razón la vigencia y porcentaje del amparo debe corresponder con lo establecido con el Acuerdo Superior 064 de 2008.

OBSERVACIÓN N° 4.

Pago estampillas. Se solicita muy respetuosamente a la entidad que el pago de las estampillas a que diera lugar el presente proceso se realice como descuento en el pago total de la negociación.

RESPUESTA

El uso de la estampilla 180 años de la Universidad del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 075 del 03 de Diciembre de 2008, artículo primero y artículo cuarto no aplicará el actual proceso.

OBSERVACIÓN N° 5.

Lugar de Ejecución y domicilio contractual. Se solicita muy respetuosamente a la entidad se aclare dirección de entrega de las tarjetas.

RESPUESTA

La Universidad del Cauca aclara que el lugar de entrega de las tarjetas / bonos así como el domicilio contractual será la ciudad de Popayán. La dirección exacta de entrega será la Calle 4 # 5-30 primer piso División de Gestión de Talento Humano.

OBSERVACIÓN N° 6

Perfeccionamiento del contrato. Se solicita muy amablemente a la entidad que una vez se adjudique el contrato se amplie el plazo de legalización a 5 (cinco) días hábiles, toda vez que se debe dar lugar a tramites administrativos propios del proceso.

RESPUESTA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La Universidad acoge la observación y le invita a revisar la Adenda en la que se ajusta el término para legalización del contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIG PASS.

OBSERVACIÓN N° 1. Estampillas- Calculo (Ejemplo)

Solicitamos a la entidad se permita confirmar que de acuerdo a lo mencionado en los pliegos de condiciones, este proceso NO contempla estampillas y/o gravámenes adicionales.

En cumplimiento del artículo primero y el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ordenanza N° 075 de 2008 de la Gobernación del Cauca no se aplicará el cobro de estampilla al presente proceso.

Si no es así, solicitamos a la entidad se permita confirmar si cuentan con estampillas y si es así nos indiquen **la base gravable de la liquidación de las estampillas-**

5.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución (constitución de póliza y pago de estampilla "Universidad del Cauca 180 años").

Presentare un ejemplo de un contrato de \$50.000.000 con base gravable ANTES DE IVA para confirmar la liquidación de estas:

UNIDADES	%	2021
Valor del presupuesto		50.000.000
Valor Recarga		45.812.717,61
Comisión	7,000%	3.206.890,23
IVA	19,000%	- ,00
Base Cálculo Estampillas	ANTES DE IVA	49.019.607,84
Estampilla Pro-Electrificación Rural	2,000%	980.392,16
		50.000.000,00

RESPUESTA

El uso de la estampilla 180 años de la Universidad del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 075 del 03 de Diciembre de 2008, artículo primero y artículo cuarto no aplicará para el actual proceso.

OBSERVACIÓN 2:

CDP:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



CDP	VALOR	CONCEPTO
D412-202200446 del 26-01-2022	\$56.200.000.	ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018.

Solicitamos a la entidad se permita hacer publico el certificado de disponibilidad de presupuesto con el soporta el presente proceso de contratación.

RESPUESTA

La Universidad acoge la observación y publicará el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el Portal web del sistema de contratación de la Universidad del Cauca en el link correspondiente a la convocatoria VADM 114 de 2022.

OBSERVACIÓN 3:

Recepción y/o entrega de la Propuesta:

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincida exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 segundo piso.

Solicitamos a la entidad se permita recibir la oferta final a través de correo electrónico autorizado por la Universidad, ya que entregarlo de forma física incurre en desplazamiento hasta la ciudad de Popayán y tiempo de antelación para la entrega de la oferta.

Así mismo, estamos al tanto de estas respuestas que según cronograma son el 08 de junio para poder validar si podemos continuar con la presentación de esta oferta, si la entrega la realizaremos a través de correo certificado a la ciudad llega después del cierre por lo cual estamos muy ajustados en tiempos. Solicitamos se estudie la posibilidad de entregar los documentos en físico al oferente adjudicatario, mas no para la entrega de la oferta.

RESPUESTA

La Universidad acoge favorablemente su observación y lo invita a consultar la agenda que establecerá la posibilidad de presentar las ofertas virtualmente, siempre y cuando, la oferta que resulte seleccionada, previo al momento de la celebración del contrato sea allegada a la Universidad



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



del Cauca por parte del proponente adjudicatario en forma física y completa para el archivo correpondiente.

OBSERVACIÓN N° 4:

Cantidad y Entrega bonos:

Solicitamos a la entidad se permita confirmar si se realizara entregas parciales o única entrega, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 30 días calendario.

RESPUESTA

La Universidad aclara que el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso se realizará a través de una única entrega.

OBSERVACIÓN N° 5

RUP:

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros certificados y aprobados a 31 de Diciembre de 2021 de acuerdo a la normatividad vigente y/o con la información registrada en el Registro Unico de Proponentes (RUP) vigente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.

Solicitamos a la entidad se permita confirmar al RUP a entregar sea valido el que se encuentra en actualización mientras se encuentra en firme, este con la informacion financiera del año 2021.

RESPUESTA

Para la Universidad no es posible acoger la observación , ya que el RUP debe encontrarse en firme a la fecha de cierre de la Convocatoria VADM 114 de 2022.

OBSERVACIÓN N° 6

Forma de Pago:

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante actas parciales y/o único pago previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el plazo de pago después de recibida la factura





será de 30 días calendario, ya que un plazo mayor no es viable para Big Pass de acuerdo con nuestro flujo de cada y pagos a terceros.

Así mismo informamos a la entidad que si es única entrega de los medios de pago, será única factura, ya que se realiza por el pedido solicitado y NO por consumo de los bonos.

Con lo anterior, solicitamos a la entidad validar si efectivamente será única entrega o entregas parciales.

RESPUESTA

La Universidad aclara que el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso se realizará a través de una única entrega.

El pago se realizará posterior a la entrega de los documentos que la División de Gestión Financiera requiere debidamente diligenciados y siempre previo recibido a satisfacción por parte del supervisor

OBSERVACIÓN N° 07

Especificaciones técnicas Bonos:

a. *Informamos a la entidad que para el presente proceso de contratación si somos los futuros adjudicatarios los bonos a entregar serán con denominación de \$20.000 y \$30.000. Y los bonos a entregar tendrán una vigencia mínima de 6 meses.*

b. *Reemplazar los bienes que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. De no tener disponibilidad el CONTRATISTA a su costa deberá*

Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el cambio en "defectos" sera únicamente en la impresión de los bonos o en el recorrido desde la impresión a la entrega en la Universidad de Cauca (Despacho y/o transporte).

RESPUESTA

La Universidad del Cauca acoge la observación del literal a y b.

OBSERVACIÓN N° 08

Formatos editables: Solicitamos a la entidad se permitan compartir los formatos/ anexos en archivo Word a subir para mayor facilidad en los documentos a entregar.



Así mismo solicitamos se compartan los formatos mencionados por ustedes en archivo Excel:

NOTA: LOS ANEXOS I y G SE ENVIARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES EN FOMATO EXCEL

RESPUESTA

La Universidad del Cauca acoge la observación del literal a y b.

OBSERVACIÓN N° 09

Formato Económico:

NÚMERO DE BONOS ADICIONALES: _____
TIEMPO DE ENTREGA DE BONOS A LA UNIVERSIDAD: _____
VIGENCIA DE CADA BONO: _____
OTROS: _____

- a. *Solicitamos a la entidad nos confirme si los ítems mencionados anteriormente serán factor de ponderación o únicamente son por el menor valor en comisión, ya que dentro de los pliegos no se informa.*
- b. *Así mismo solicitamos a la Universidad confirme si hay una comisión techo.*
- c. *Solicitamos a la entidad se permita confirmar si nosotros definimos el valor unitario del bono a entregar antes de comisión+ IVA o hay un valor establecido a entregar a los empleados, ya que el valor unitario informado se encuentra incluido los costos de administración.*

RESPUESTA

- a) La Universidad aclara que los factores ponderables son los indicados en el capítulo IV de la convocatoria por lo que se corregirá el Anexo B. Se invita a revisar la adenda n° 1 del presente proceso.
- b) La Universidad aclara que se fijará una comisión máxima del 1.5% acorde a lo establecido en procesos históricos. . Se invita a revisar la adenda n° 1 del presente proceso.
- c) La Universidad aclara que el valor unitario del bono incluida la comisión y demás impuestos como el IVA es \$100.000.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



OBSERVACIÓN N° 10

Garantías:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad y correcto funcionamiento.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un (1) año más.

Solicitamos a la entidad se permita reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento al 10% sobre el valor del presupuesto oficial, ya que no genera un alto riesgo el presente proceso de contratación y su futura posible adjudicación.

Así mismo se reduzca el porcentaje de calidad y correcto funcionamiento al menos al 15% sobre valor del contrato ya que se entregarán en perfectas condiciones los bonos.

RESPUESTA:

La Universidad en el marco de la autonomía constitucional y legalmente establecida se rige por su propio Estatuto Contractual , Acuerdo Superior 064 de 2008, el cual en el parágrafo primero de su artículo 63 definió que:

*“(...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los Riesgos, Cuantías y Vigencias, se detallan a continuación*

*(...) **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.*

***Calidad y correcto funcionamiento:** por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. (...)”*

Por tal razón la vigencia y porcentaje de los amparos deben corresponder con lo establecido con el Acuerdo Superior 064 de 2008.

OBSERVACIÓN N° 11

Prorroga:

Solicitamos a la entidad se permita ampliar la fecha de cierre en al menos (01) un día hábil más, para confirmar el interés de participar en el presente proceso y continuar con la oferta.





De la misma manera informamos que el correo electrónico licitaciones-co@edenred.com ha sido asignado como el canal oficial de comunicación para **BIG PASS S.A.S.**, en el desarrollo de su proceso de contratación.

RESPUESTA

La Universidad del Cauca acoge parcialmente la observación e invita a revisar la Adenda N° 01 de la presente convocatoria.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN 1: ESPECIFICACIONES:

a) La entidad indica:

Nota: Los proponentes deben presentar la propuesta económica **en medio físico**, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total y los costos unitarios de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel "REDONDEAR" con

Por lo que en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 537 de 2020 por el cual el Gobierno Nacional adoptó las medidas para la contratación estatal en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, el cual fue expedido teniendo en cuenta que las entidades estatales deben acoger medidas que garanticen celeridad y eficacia durante el tiempo de emergencia sanitaria tomando medidas de bioseguridad necesarias en pro de garantizar la salud y el cuidado de cada uno de sus empleados y colaboradores del contratista y contratante.

Adicionalmente, el envío electrónico es garante de apoyar la reducción del riesgo de contagio de coronavirus y de minimizar el impacto ambiental al reducir el uso del papel.

Por lo anterior, agradecemos sea permitido el envío de la propuesta de forma electrónica y con contraseña a través del correo que sea indicado por la entidad. Así mismo, agradecemos a la entidad para el caso puntual del envío de propuestas por medio de correo electrónico no se haga obligatorio todo lo referente a la presentación en físico de la propuesta como copias, foliación, sobres, rótulos.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA:

La Universidad acoge favorablemente su observación y lo invita a consultar la adenda que establecerá la posibilidad de presentar las ofertas virtualmente, siempre y cuando, la oferta que resulte seleccionada, previo al momento de la celebración del contrato sea allegada a la Universidad del Cauca por parte del proponente adjudicatario en forma física y completa para el archivo correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 2: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Agradecemos a la Entidad, aclarar por favor si la modalidad será “Compraventa” o de “Suministro”.

RESPUESTA:

La Universidad contratara a través de un contrato de compraventa.

OBSERVACIÓN N°3: VALIDEZ DE FIRMA DIGITAL

Se debe tener en cuenta la validez de la firma digital del representante legal siempre que la misma provenga de una entidad certificadora aprobada como Certicámara, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 527 de 1999, la cual reconoce que la firma digital cuenta con la misma fuerza y efectos que la firma manuscrita, por lo tanto, tiene la misma validez y valor probatorio. Por lo anterior agradecemos se aclare por parte de la entidad que los documentos que requieran de firma del representante legal pueden ser suscritos con dicha firma.

RESPUESTA:

La Universidad acoge favorablemente su observación y lo invita a consultar la adenda que establecerá la posibilidad de presentar las ofertas virtualmente, siempre y cuando, la oferta que resulte seleccionada, previo al momento de la celebración del contrato sea allegada a la Universidad del Cauca por parte del proponente adjudicatario en forma física y completa para el archivo correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 4: “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA”

Agradecemos a la entidad aclarar si la legalización se llevara por medio de correo electrónico y firma digital.





RESPUESTA:

La entidad informa que la legalización del contrato deberá llevarse a través de documentos en físico. Sin embargo podrá adelantarse mediante correo electrónico la comunicación y envío de la documentación escaneada previo a su envío en físico a la Universidad del Cauca.

OBSERVACIÓN N° 05 “CRONOLOGIA DEL PROCESO:

a) *Manifestando nuestro interés de participar en el presente proceso, agradecemos por favor se amplíe el plazo de cierre de ofertas, lo anterior teniendo en cuenta la respuesta a observaciones, adicional debido a que, las aseguradoras presentan demoras en la entrega de garantías y la legalización de firmas de los documentos toma mayor tiempo al establecido.*

b) *En atención a las observaciones 1 y 3, agradecemos permitir la presentación de ofertas a través de correo electrónico.*

c) *Agradecemos a la entidad ampliar el plazo estipulado para observaciones al informe de evaluación y subsanación de los oferentes en por lo menos un (1) día hábil.*

d) *Agradecemos a la entidad permitir la participación a la Audiencia pública de adjudicación de manera virtual.*

e) *Teniendo en cuenta las solicitudes por parte de las aseguradoras, quienes afirman que, luego de lo acontecido por la emergencia sanitaria, han venido presentando demoras en la entrega de garantías y por lo tanto la validación y la legalización de firmas toma mayor tiempo al establecido por la entidad, agradecemos permitir la presentación de garantías dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*

RESPUESTA:

La Universidad acoge favorablemente sus observaciones y lo invita a consultar la agenda que ajustará el cronograma de la Invitación.

OBSERVACIÓN N° 06: FORMA DE PAGO

Agradecemos a la entidad indicar de cuántos días dispone para realizar el pago una vez radicada la facturación. Lo anterior teniendo en cuenta que el flujo financiero de las empresas correspondientes



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



a este sector de la economía se caracteriza por ser prepago, ya que estas empresas pagan el consumo de los funcionarios o beneficiarios de la Entidad, en los establecimientos de comercio afiliados en los cuales se adelanta el canje de los bonos o vales, dentro de las 24 horas siguientes a ser utilizado, por lo que dicho plazo de pago no podrá ser superior a 30 días.

RESPUESTA:

El pago se realizará posterior a la entrega de los documentos que la División de Gestión Financiera requiere debidamente diligenciados y siempre previo recibido a satisfacción por parte del supervisor

OBSERVACIÓN N° 07: GARANTÍAS

La entidad indica:

➤ **Calidad y correcto funcionamiento.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un (1) año más.

Solicitamos que dicho valor sea del veinte (20%) del valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que las ofertas económicas de los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos asociados a su presentación y ejecución; por ello, incluir una garantía con una cobertura tan amplia aumenta el costo de la constitución de la póliza, que en últimas son costos que se trasladan a la Entidad.

RESPUESTA:

La Universidad en el marco de la autonomía constitucional y legalmente establecida se rige por su propio Estatuto Contractual, Acuerdo Superior 064 de 2008, el cual en el parágrafo primero de su artículo 63 definió que:

“ (...)”

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los Riesgos, Cuantías y Vigencias, se detallan a Continuación.*

Calidad y correcto funcionamiento: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. (...)”

Por tal razón la vigencia y porcentaje del amparo debe corresponder con lo establecido con el Acuerdo Superior 064 de 2008.



OBSERVACIÓN N° 08: ANEXO B

- a) Agradecemos a la entidad modificar el formato de Oferta Económica en lo referente a “Bonos adicionales”, teniendo en cuenta el tipo de proponentes interesado en participar en el proceso, los cuales dependen del cobro de comisión por bonos o pagos alternativos y por lo tanto es de gran complejidad ofrecer bonos sin costo alguno.
- b) Agradecemos a la entidad, aclarar el número de entregas.
- c) Agradecemos indicar el porcentaje de estampillas a tener en cuenta y su respectiva base de liquidación.

RESPUESTA: La Universidad aclara que :

- a) La Universidad aclara que los factores ponderables son los indicados en el capítulo IV de la convocatoria por lo que se corregirá el Anexo B. Se invita a revisar la adenda n° 1 del presente proceso.
- b) La Universidad aclara que el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso se realizará a través de una única entrega.
- c) El uso de la estampilla 180 años de la Universidad del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 075 del 03 de Diciembre de 2008, artículo primero y artículo cuarto no aplicará para el actual proceso.

Universitariamente.

Original Firmado

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo.
Universidad del Cauca

Proyectó: Sara Milena López Rojas



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial